

BOM 17 - Año 6 - SEPTIEMBRE 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1772/18 a 1795/18	Pág. 1
1796/18 a 1816/18	Pág. 2
1817/18 a 1839/18	Pág. 3
1840/18 a 1857/18	Pág. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

221/18 a 222/18	Pág. 4
223/18 a 227/18	Pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

199/18 a 207/18	Pág. 5
208/18 a 216/18	Pág. 6

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

9206/18 - 9210/18	Pág. 7
-------------------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

47/18	Pág. 7
-------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicaciones HCD

4954/18	Pág. 7
---------------	--------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1772/18-03/09/18. Llámase a Licitación Pública Nro.4/2018, para el día 3 de octubre del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de la obra: "Repavimentación y ensanche de calle 1236, acceso al Parque Industrial y Tecnológico de Florencio Varela y Barrio El Parque" según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1773/18-03/09/18. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°58/2018, en la suma de \$380.000,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 1774/18-03/09/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1775/18-03/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 905/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor González Gustavo Daniel D.N.I N° 27.738.702, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1776/18-03/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 866/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Fernández Sonia Elvira D.N.I N° 27.192.769, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1777/18-03/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 877/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Roldan Mercedes del Carmen D.N.I N° 26.926.540 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1778/18-03/09/18. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°59/2018, en la suma de \$391.600,00.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1779/18-03/09/18. Otórguese a la CAPILLA "SAN MARTÍN DE PORRES", a nombre de su Párroco CARLOS MANUEL VÁZQUEZ, D.N.I. N° 13.260.458, un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 1780/18-03/09/18. Otórguese a la CAPILLA "SANTA TERESITA DEL NIÑO

JESÚS", a nombre de su diácono, señor ANTONIO IRENEO MIÑO, D.N.I. N° 11.439.599, un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 1781/18-03/09/18. Adjudicase la Licitación Privada N°26/2018 1er. Llamado, a la firma: AGR COMB S.A. por la suma de \$814.759,00 (PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENT Y NUEVE CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 37 y 38 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1782/18-03/09/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°60/2018, en la suma de \$300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por el art. 15 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1783/18-03/09/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 27/2018 1er. llamado, a la firma: AU OS DEL SUR S.A. por la suma de \$850.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTA OS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 8, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1784/18-03/09/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 31/2018 1er. llamado, a la firma GUILLERMO SIMONE SACIFYA por la suma de \$840.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 47, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1785/18-04/09/18. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L la Compra Directa N°62/2018, en la suma de \$469.620,00.- (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL S ISCIENTOS VEINTE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1786/18-04/09/18. REINTEGRESE al Director General de Emergencias Médicas, D r. JORGE OSVALDO GARCIA con DM. 14.922.422, la suma total de \$ 4.8C 0) (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS), a efectos de cubrir los gastos que do amando la realización de la Verificación Técnica Vehicular en INSPECCIONES TECNICAS POMPEYA S.R.L., a las ambulancias RENAULT MASTER dominios KCT 132 y KCT 133, conforme a lo expuesto en el considerando presente.-

Decreto 1787/18-04/09/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de \$34.805,20 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON

VEINTE CENTAVOS) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N°00000686 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1788/18-04/09/18. Créase la caja chica de la Subsecretaría de Gobierno, cuyo monto será de pesos Diez Mil (\$10.000).-

Decreto 1789/18-04/09/18. Declárase de Interés Municipal la "EXPO-FESTIVAL DE TANGO", a realizarse el día sábado 22 de septiembre del corriente año, de 14:00 a 22:30 horas, en las instalaciones de la "Casa de la Cultura", sita en calle Bartolomé Mitre N° 149, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1790/18-04/09/18. Dispónese el cese del agente municipal DURO PATRICIA EDITH, Leg. 4156, D.N.I. N° 12.475.874, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la ley N°14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1791/18-04/09/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FLAGITONTE CARLOS HORACIO, Leg. N° 1051, desde el 01 de febrero de 2018 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 1792/18-04/09/18. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1793/18-04/09/18. Designase al agente AROCHA KEVIN ALEJANDRO, Leg. N° 7462, D.N.I. N° 38.325.949, para desempeñarse como Inspector Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1794/18-04/09/18. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal BUSTAMANTE MIRTA ALEJANDRA, Leg. N° 1245, a partir del 01 de julio de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1795/18-04/09/18. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir del 01 de junio de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1796/18-04/09/18. Promúlganse las Ordenanzas N°s 9.206/18, 9.207/18, 9.208/18 y 9.209/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s 4037-2504-P-17; 4037-2876-D-16; 4037-4484-J-17 y 4037-3898-S-17.-

Decreto 1797/18-04/09/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.210/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. 29m. N° 4037-6029-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.191/16.-

Decreto 1798/18-04/09/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales y de las Tasas Comerciales al Sr. MACCHIAVELLI Daniel Geronimo, Titular del Legajo Comercial 2134 y de la Partida Inmobiliaria 20317, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N° 8581/14, 8757/15, 9005/16, 9143/17, por los periodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1799/18-04/09/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "1 EFENSA Y JUSTICIA" cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1800/18-04/09/18. Declárase de Interés Municipal la Jornada sobre "Situación económica nacional y su impacto en el territorio" organizada por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Florencio Varela, a realizarse el próximo día jueves 13 de Septiembre de 2018, a partir de las 13:30 horas, en las instalaciones del Salón de Eventos de la Sociedad Bomberos Voluntarios Florencio Varela, sito en calle 25 de Mayo de 1810 N° 2402 esquina Cnel. Manuel Dorrego, barrio Centro, localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 1801/18-05/09/18. Establécese un nuevo régimen de regularización de deudas respecto de tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Municipalidad de Florencio Varela, hasta el 31 de Agosto de 2018, y con retroactividad al 1° de Agosto de 2018, pudiendo ser prorrogable de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo I del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1802/18-06/09/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "El Toro Ávila Vareloense", con domicilio en la calle entrada N°53 Departamento 587 PB, Barrio Presidente Perón, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5136-A-18.-

Decreto 1803/18-07/09/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la 3° Edición "ENVION SOS VOS" del Programa de Responsabilidad Social compartida ENVION; el cual se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2018, en el horario de 09:30 a 16:00 hs, en el predio de la República de los Niños, sita en Camino General Belgrano esquina calle 500, Manuel B Gonnet, de la Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1804/18-07/09/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de \$37.980 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N°00000693 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1805/18-07/09/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de un nuevo "Censo Municipal para el Relevamiento de Personas con Discapacidad" que se llevará a cabo en el mes de Septiembre del corriente año en los barrios Ing. Allan, La Rotonda y El Parque; con proyección a otras zonas del Partido.-

Decreto 1806/18-07/09/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 0002-00000677 de fecha 10 de julio de 2018, por la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho con veinticinco centavos (\$38.958,25), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de junio de 2018.-

Decreto 1807/18-07/09/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 0002- 00000689 de fecha 07 de agosto de 2018, por la suma de pesos treinta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con veinte centavos (\$38.785,20), por la provisión del servicio de interconexión de teléfono e Internet 365x24hs, correspondiente al mes de junio de 2018.-

Decreto 1808/18-10/09/18. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°64/2018, en la suma de \$371.600,00.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1809/18-10/09/18. Dispónese la cesantía del agente GIGENA ROSARIO MARIA FELISA, Leg. N° 7290, D.N.I. N° 32.740.768, de acuerdo a lo establecido en

el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 08 de agosto de 2018.-

Decreto 1810/18-10/09/18. Designase a los agentes LAURINI CLAUDIA MARCELA, Leg. N° 7535, D.N.I. N° 27.236.049, como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales y YAMASHIRO SERGIO OSCAR, Leg. N° 3170, D.N.I. N° 22.426.828, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1811/18-10/09/18. Reintégrase a la Lic. COSENTINO LUCIA, Leg. N° 10088, D.N.I.: 10.120.862, como Jefe de Departamento Grado Hospital AC 60% por 48,00 horas semanales (categoría 220), en la Secretaría de Salud, desde 01 de marzo 2018.-

Decreto 1812/18-10/09/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FERNANDEZ BARBARA NATALIA, Leg. N° 3482, desde el 01 de julio de 2018 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1813/18-10/09/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal PINTO CELINA PAOLA, Leg. N° 4091, a partir del 19 de julio de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 1814/18-10/09/18. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: (Ver Boletín Suplemento N°17).-

Decreto 1815/18-10/09/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de junio de 2018.-

Decreto 1816/18-10/09/18. Adjudicase la Licitación Privada N°28/2018 1er. Llamado, a la firma: NOVAL SUSANA AUTOMOTORES OS—CAR, por la suma de \$1.195.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico obrante de fojas 47 a 49 inclusive y acta de pre-adjudicación obrante a fs.50, del citado expediente administrativo, aceptando el mencionado oferente el vehículo Dominio EFN-609 modelo 2003, para la entrega a cuenta de precio por un valor de \$48.000,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS).-

Decreto 1817/18-10/09/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 25/2018 1er. llamado, a la firma: ITAR S.R.L. por la suma de \$1.730.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 111 y 117 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1818/18-13/09/18. Adjudicase a la firma MAIDANA ALEJANDRO ANDRES la compra directa N°65/201°, en la suma de \$129.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 3 de la L.O.M.-

Decreto 1819/18-13/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 965/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Reartes Analia Elizabeth D.N.I N° 26.117.018, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1820/18-13/09/18. DECLARESE de Interés Municipal el "XIII Congreso Nacional y VI Congreso Internacional sobre Democracia", organizado por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), a llevarse a cabo los días 10, 11, 12 y 13 de Septiembre de 2018, en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de Rosario, sita en calle Riobamba N°250 Bis Monoblock N21, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé.-

Decreto 1821/18-13/09/18. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°63/2018, en la suma de \$398.800,00.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1822/18-13/09/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección M - Código (3) - Manzana 6 - Parcela 34, del Barrio La Rotonda de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Marcela Elizabeth Schuager y de Miguel Ángel Moreira.-

Decreto 1823/18-13/09/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 20 - Parcela 8, del Barrio Gral. San Martín de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Cristian Guillermo Medina y de Ramona Duarte Vega.-

Decreto 1824/18-13/09/18. Déjase establecido que los agentes mencionados en el considerando del presente decreto mantendrán las categorías establecidas en

los citados actos administrativos, mientras se encuentren desempeñando tales funciones, de lo contrario se procederá a reubicarlos en las categorías presupuestarias correspondientes.-

Decreto 1825/18-13/09/18. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1826/18-13/09/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, a **"FARISADIM" FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL** cuyo trámite se ha gestionado por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1827/18-13/09/18. Otórgase la eximición total del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1828/18-13/09/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1829/18-13/09/18. Declárese el estado de Emergencia de Infraestructura Vial en el Barrio Centro del Partido de Florencio Varela hasta tanto se realicen las obras necesarias que reviertan la situación descrita en los considerandos del presente.-

Decreto 1830/18-13/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 936/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Insaurralde Claudia Beatriz D.N.I N°35.204.147 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1831/18-13/09/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a **"FARISADIM" FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 1832/18-13/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 953/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Ecenarro Nilda Paola D.N.I N° 25.812.499, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1833/18-13/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 918/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Marticorena Griselda Liliana Esther D.N.I N° 27.497.456 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1834/18-13/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 919/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Orellana Cintia Cristina D.N.I N° 30.599.993 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1835/18-13/09/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de **APERIBIMIENTO** por Infracción a los artículos 103 inc. a); 106 inc. 3) y 107 incs. 3) y 10) de la Ley N° 14.656, al agente Carlos Antonio Cabrera, DNI 18.403.516, Legajo N° 20.287, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1836/18-13/09/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de **APERIBIMIENTO** por infracción a los artículos 103 inc. a), 106 inc. 3), 107 incs. 2) "in fine", 3) y 10) de la Ley N° 14.656, a los agentes Benítez Jorge Roberto, DNI N° 13.263.551, Legajo N° 65 y Candia Ángel Edgardo, DNI N° 26.021.027, Legajo N° 6026 conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1837/18-13/09/18. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal **RAPINO RECTOR JULIO**, Leg N° 1299, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 31 de agosto de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1838/18-13/09/18. Abónese al Señor **RAPINO HECTOR JULIO**, Leg. N° 1299, D.N.I. N°14.874.051, la suma de \$69.348,90 (Pesos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho con noventa centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1839/18-13/09/18. Abónese al agente municipal **RAPINO HECTOR**

JULIO, Leg. N° 1299, D.N.I. N° 14.874.051, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1840/18-13/09/18. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente RAPINO HECTOR JULIO, Leg. N° 1299, D.N.I. N° 14.874.051, por la suma de \$25.217,10 (pesos veinticinco mil doscientos diecisiete con diez centavos).-

Decreto 1841/18-13/09/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 34/2018 1er. llamado, a la firma: AGROCOMB S.A. por la suma de \$814.750,00 (PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 43, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1842/18-13/09/18. DECLARESE de Interés Municipal, la "Entrega de Certificados de Habilitaciones comerciales" impulsado por la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que se llevará a cabo el día Lunes 17 de Septiembre de 2018, a partir de las 14:00 horas, en la Cámara de Comercio de Florencio Varela, sita en calle Bartolomé Mitre N°254 entre Calle Juan Bautista Alberdi y calle Bernardo de Monteagudo, de este partido.-

Decreto 1843/18-13/09/18. Designase ad-hoc y por tiempo determinado a la Contadora Pública Nacional, Sra. Ana María Gallo, Legajo N°10130, a fin de que cumpla con la tarea que sea requerida, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1844/18-13/09/18. Declárese de Interés Municipal la celebración del "Día del Jubilado" que se llevará a cabo el próximo día sábado 29 de septiembre del corriente año desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1845/18-13/09/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 0002-00000685 de fecha 03 de agosto de 2018, por la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos noventa con veinte centavos (\$43.890,20), por la provisión del servicio de Handy con Interconexión Satelital Telefonía e Internet 365x24hs, correspondiente al mes de julio de 2018.-

Decreto 1846/18-13/09/18. Declárese de Interés Municipal la realización del Torneo de Artes Marciales Mixtas (MMA) Peleas Profesionales que se llevará a cabo el próximo 7 de octubre del corriente año desde las 14 hasta las 20 horas en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge

Novak N°2625 esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1847/18-13/09/18. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, "La Jornada de Concientización por el Día Mundial del Alzheimer", que la Secretaría de Salud llevará a cabo a través de la Dirección General de Calidad de Vida el día 21 de Septiembre del corriente año, en el horario de 09 a 12 en la Peatonal, sito en la calle Bernardo de Monteagudo y Doctor Salvador Sallares Barrio Centro, del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1848/18-13/09/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ORTIZ NADIA NOELI, Leg. N° 6730, desde el 13 de agosto de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1849/18-13/09/18. Designase al Señor GUERRA LUCIANO THOMAS, Leg. N° 7794, D.N.I. N° 41.244.787, para desempeñarse en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1850/18-13/09/18. Dispónese la cesantía del agente OJEDA RODRIGO MAXIMILIANO, Leg. N° 5337, D.N.I. N° 33.692.430, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 05 de julio de 2018.-

Decreto 1851/18-13/09/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SCHNEEBERGER JAVIER ARMANDO, Leg. N° 4353, desde el 26 de julio de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1852/18-13/09/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal GOMEZ GRISELDA DEL VALLE, Leg. N° 2387, a partir del 29 de julio de 2018 y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1853/18-13/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 903/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Gómez Hernández Mónica Alejandra D.N.I N° 92.817.212 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1854/18-13/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 952/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Figueiras Yesica Soledad, D.N.I N° 27.262.302 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1855/18-13/09/18. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2018 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 56487 — Nomenclatura Catastral II-C-(3)-14-13. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 1094/18 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 56487 — Nomenclatura Catastral II-C-(3)-14-13.-

Decreto 1856/18-13/09/18. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2018 del pago de los Derechos de Cementerio a la Sepultura C — 19 — 9.- Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 1098/18 a la Sepultura C — 19 — 9.-

Decreto 1857/18-13/09/18. Dese de Baja el vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 5K5005498, chasis N°8AGSB19NO4R107280, dominio EGU-619, año 2004, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FORD, modelo: FIESTA AMBIENTE PLUS MP3 SEDAN 5 PUERTAS, motor N° CDJC88275344, chasis N°9BFZF16NX88275344, dominio: HMB-816, año 2008, para el Servicio de Taxi.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 221/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "EL LOCATARIO" y la Sra. VILARIÑO MARIANA SOLEDAD, DNI N°32.825.295, TECNICO EN MINORIDAD Y FAMILIA, Matrícula N°18.421, en adelante denominada "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, de Programas Sociales".-

Contrato 222/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "EL LOCATARIO" y la Sra. ZUNILDA CRISTINA GARCIA, DNI N° F 5.318.658, CUIT 27-5318658-6, Instructor para la formación de profesionales en la especialidad de prácticas en huertas, en adelante denominada "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, describir e interpretar las características fundamentales del sistema actual de cada sector, y así fortalecer los procesos de desarrollo tanto social como productiva de nuestro distrito y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de

Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

Contrato 223/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "EL LOCATARIO" y el Sr. CARLOS VERON DNI N° 32.425.553, CUIT 20-32425553-3, Profesor de Artes en Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 y 2, en adelante denominado "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, de Programas Sociales".-

Contrato 224/18-15/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Estabilizado de calles con terminación calcárea (2600,00 m²)." en calle 1139 entre calles 1122 y 1124, y Diagonal Los Guaraníes entre calles 1124 y 1126 del Barrio Ingeniero Allan, del Partido de Florencio Varela.-

CARTA DE INTENCIÓN 225/18-15/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, en adelante "UNAJ". Objeto: Que concuerdan en la importancia de llevar adelante en forma conjunta entre la UNAJ, la secretaria de Salud del municipio de Florencio Varela y la FLACSO, un proyecto conjunto en la forma de ciclo de transferencia metodológica y de planificación-gestión de programas sanitarios integrados (de atención primaria) con participación comunitaria.-

Contrato 226/18-23/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Pavimentación calle Los Inmigrantes entre calle N° 1355 y Ruta Pcial. N° 53", en el Partido de Florencio Varela.-

Convenio 227/18-31/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante EL MUNICIPIO y la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A, en adelante AySA. Objeto: instalación de las redes primarias para la provisión del servicio de agua potable necesario para el Barrio denominado FIAT, comprendiendo

el emprendimiento 37 viviendas, según informa ese Municipio, las que serán realizadas dentro del radio delimitado por las calles Av. Manuel Savia, Calle 1401, Calle 1402 y Calle 1403, del Partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 199/18-04/09/18. Concédase al agente municipal MARCHETTI BARBARA SOLEDAD, Leg. N° 3150, Licencia de Nacimiento, a partir del 02 de agosto de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 200/18-04/09/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor del Señor Lucena Fernando Agustín, D.N.I: 17.783.781, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 201/18-04/09/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgada a favor de la Señora Avalos Verónica, D.N.I: 23.532.273, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 202/18-04/09/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Alegre Nancy Beatriz, D.N.I: 27.989.491, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 203/18-04/09/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Pared Liliana Dora, D.N.I: 16.569.757, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 204/18-04/09/18. AUTORIZASE, la ampliación de superficie (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Proyectos Industriales San Francisco S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 1012 — Gustavo Adolfo Becquer N° 661 / 653 entre calle 1013 — Justo Juan Bautista y calle 1011 — Camila O'Gorman.- Barrio: Bosques Norte (78).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V - Secc. D - Mz. 99 - Pcs. 15a y 15b.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 102/18): Taller de Herrería para Venta Directa y Exclusiva al Público.- f) SUPERFICIE:

	Autorización por Resolución N° 102/18 (fs.37 y 38)	Planilla de Indicadores (fs. 46)	A Ampliar
Terreno			
Cubierta			
Libre			
Proyecto			
Cubierta			
Libre			
Total			

Sup. total a ocupar por el proyecto: 691 m². - g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 102/18): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 102/18): 3 (tres) personas.-

Resolución 205/18-04/09/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Verón María Eugenia, D.N.I: 28.068.397, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 206/18-10/09/18. OTORGASE, la **AUTORIZACIÓN PREVIA**, (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Armaduras del Sur S.A.**- b) UBICACIÓN: Calle 1209 Juan Biale Masse N° 1073.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. M — Cod. 4 - Fracc. XIII — Pc. 3.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO: **Corte y Doblado de Acero para la Industria.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 11936 m².- Libre: 9258 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 2679 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 9258 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 11936 m².** - g) POTENCIA A INSTALAR: 110 (ciento diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 39 (treinta y nueve) personas.-

Resolución 207/18-11/09/18. Autorízase a la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A. con domicilio en la Avenida Garay N° 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE UN TENDIDO AEREO DE FIBRA OPTICA DEL TIPO AUTOSOPORTADO DIELECTRICO (sin componentes metalicos) SOBRE POSTES DE MADERA A INSTALAR QUE CONFORMARA LA CONEXIÓN DE DISTRIBUCION. Las tareas se inician desde el poste existente ubicado en la esquina de la calle Marcos Paz y 1 de Mayo, a partir de este se realiza un tendido aéreo de 210 mts sobre la calle 1 de Mayo por 5 (cinco) postes a instalar, se continua con 720 mts sobre la calle Lisandro de la Torre por 9 (nueve) postes a instalar y con 420 mts por la calle Patagones por 10 (diez) postes a instalar para acometer al cliente BT ARGENTINA S.R.L. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 12 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-2048-T-2018.-

Resolución 208/18-11/09/18. OTORGASE, la **autorización previa** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ALDUE SUD ARGENTINA S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 1213-Cecilia Grierson N° 1215, esq calle 1230- Barrio: Zona Industrial La Rotonda. Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. M - Cod. 4 - Fracc. X — Pc 12.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO: **Depósito Industrial.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 4932 m².- Cub. a const.: 3146 m².- Libre: 1977 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 3146 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 1977 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 5123 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 209/18-11/09/18. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 639/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Niewa Tamara Silvana.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 4630.- Barrio: Mayol (45). Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. A - Mz. 64p - Pc. 23.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO (Res. 467/17): Venta Materiales de Construcción (no a granel), Membranas, Zinguería y Durlok (Tipo I y II).- RUBRO ACTUAL: **Venta Materiales de Construcción (no a granel), Membranas, Zinguería y Durlok (Tipo I y II) Anexo Venta por Menor de Muebles de Algarrobo.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 467/17).- Terreno: 318 m².- Cub. ejec.: 173 m².- Libre: 158 m².- **Sup. (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 81 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 467/17): Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR (Res. 467/17): 1 (una) persona.-

Resolución 210/18-11/09/18. AUTORIZASE la **actualización de superficie y rubro**, (Ord. 445/77) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Castro Carlos José.- b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1975/79.- Barrio: Zeballos (52).- Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. A - Cód. 3 - Mz. 11- Pc. 29.- d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 114/01): Elaboración de Milanese de Pollo y Carne, Supremas de Pollo, Hamburguesas, Matambres Arrollado para Venta Directa y Exclusiva al Público, Almacén, Fiambrería, Kiosco y Fotocopias.- RUBRO ACTUAL: **Carnicería Venta Minorista.-** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res.N°114/01 (Fs. 40 y 41)	Según Planilla de Indicadores (fs. 242)	A disminuir
Terreno	245 m ²	246 m ²	
Cub. ejecutada	218 m ²	218 m ²	
Libre	40 m ²	40 m ²	
Proyecto			
Cubierta	-----	218 m ²	
Libre	-----	-----	
Total	257 m ²	218 m ²	39 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto 218 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 114/01): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 114/01): 3 (tres) personas.-

Resolución 211/18-11/09/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Ramirez, Moreno Dionisio.- b) UBICACIÓN: Calle 1013 — Juan Bautista N° 2681, esq. Calle 1054- Sta. Sofía N° 698/92/88/78.- Barrio: San Rudecindo. Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. K— Cod. 3 — Mz. 33 — Pcs. 12, 13 y 14.- d) ZONA: 12 (Zona Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito y venta mayorista de bebidas alcohólicas y analcohólicas.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 841 m².- Cub. ejec.: 184 m².- Libre: 656 m².- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 44 m².-** Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: Nula.- Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 44 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: NULA.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 212/18-11/09/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Autopartes Oinari S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 3110, esq. Calle 147 — José Matías Delgado.- Barrio: Santo Tomas (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1— Secc. E — Cód. 3 - Mz. 151 — Pc. 13.- d) ZONA: I2/Ci2 (Industrial mixta/Banda de Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Venta Minorista y Colocación de Baterías Automotrices Nuevas (Tipo III).-** f) SUPERFICIE: Terreno: 196 m².- Cubierta a const: 117 m².- Libre: 79 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 32 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 11 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 43 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 213/18-13/09/18. AUTORIZASE **Cambio de Titularidad**, (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: MEGAUNIÓN ACE.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 (Colectora) N° 3651.- Barrio: San Juan

(55).- Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. T — Cód. 3 - Mz. 71 — Pc.1a.- d) ZONA: C11/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 235/17): **Depósito de Comestibles, Artículos de Kiosco, Perfumería, Limpieza, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.-** f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 235/17): Terreno: 2218 m².- Cubierta: 1354 m².- Libre: 972 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 2326 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 235/17): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 235/17): 5 (cinco) personas.-

Resolución 214/18-13/09/18. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 964/85) al establecimiento productivo, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Custiel, Leonardo Damián.- b) UBICACIÓN: Calle 1211— Baldomero Fernández Moreno N° 2144 entre calles 1242 y 1244.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. U — Mz. 123 — Pc. 21.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Fiambrería.- RUBRO ACTUAL: **Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Fiambrería y Venta Minorista de Productos de Almacén.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 41/15): Terreno: 300 m².- Cub. ejec.: 180 m².- Libre: 120 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 300 m².-** g) POTENCIA INSTALADA (Res. 41/15): 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPADA (Res. 41/15): 4 (cuatro) personas.-

Resolución 215/18-13/09/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Vieja Scul Vs S.A.S.- b) UBICACIÓN: Calle 205 — Juan Bautista Alberdi N° 3039 / 41.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Cód. 3 - Mz. 70 — Pc. 3s.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO: **Depósito, Taller de Indumentaria Unisex en Pequeña Escala y Magnitud, Oficina y Venta Minorista de Indumentaria Unisex para Venta Directa y Exclusiva al Pública.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 349 m².- Cubierta ejec.: 336 m².- Cubierta a const.: 386 m².- Libre: 72 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 128 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 128 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 216/18-13/09/18. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad**

(Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Lombardi Juan Andrés.- b) **UBICACIÓN:** Calle 938- Lujan Nº 1073/75.- Barrio: El Rocio (80). Localidad: Bosques.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. V— Secc. J- Cod. 3 - Mz. 50 - Pc. 23.- d) **ZONA:** I2/Ci2 (Industrial Mixta/Banda de Circulación Secundaria).- e) **RUBRO AUTORIZADO (Res. 80/18):** **Depósito, Venta Mayorista y Minorista de Fiambres, Lácteos, Productos de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Cigarrillos.-** f) **SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 80/18):** Terreno: 360 m².- Cub. a const.: 162 m².- Libre: 239 m².- Sup. (cub.) a ocupada por el proyecto: 107 m².- Sup. (libre) libre ocupada por el proyecto: 60 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 167 m².-** g) **POTENCIA AUTORIZADA (Res. 80/18):** 10 (diez) HP.- h) **PERSONAL AUTORIZADO (Res. 80/18):** 4 (cuatro) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9206/18-16/08/18. Promulgada por el Decreto N°1796/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado a la firma BONOMO SISTEMAS P.I. S.R.L., en concepto de facturas impagas, por la suma total de pesos trescientos cincuenta y siete mil ochocientos diez con un centavo (\$357.810,01), correspondiente a las Facturas N°s.0003-00004802 por la suma de pesos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta (\$42.880), 0003-00004826 por la suma de pesos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta (\$42.880), 0003-00005234 por la suma de pesos cincuenta y tres mil seiscientos (\$53.600), 0003-00005286 por la suma de pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta (\$69.860), 0003-00005505 por la suma de pesos setenta y nueve mil novecientos sesenta con un centavo (\$79.960,01) y 0003-00005562 por la suma de pesos sesenta y ocho mil seiscientos treinta (\$68.630), según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2504-P-17.-

Ordenanza 9207/18-16/08/18. Promulgada por el Decreto N°1796/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado a la firma Silica Networks Argentina S.A, en virtud de la factura B N° 0005-00001186 emitida con fecha 19/02/2016, ascendiendo a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000); según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2876-D-16.-

Ordenanza 9208/18-16/08/18. Promulgada por el Decreto N°1796/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado a la empresa JENIC SEGURIDAD S.R.L un total neto a abonar de PESOS

QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA (\$551.040) correspondiente al cobro de la Factura B N° 0001-00000043 por servicios oportunamente prestados al Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal de análisis y según constancias obrantes en el considerando y en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4484-J-17.-

Ordenanza 9209/18-16/08/18. Promulgada por el Decreto N°1796/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado a la Universidad Nacional Arturo Jauretche por Convenio Específico de Cooperación Técnica y Científica N° 539/14 "Diplomatura en Gestión de Atención Primaria de la Salud", correspondiente al mes de marzo de 2015, el monto total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-). Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3898-S-17.-

Ordenanza 9210/18-16/08/18. Promulgada por el Decreto N°1797/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.490/15, de fecha 25 de junio del año 2015, mediante el cual se aceptó la donación del predio identificado catastralmente bajo Circunscripción II, Sección P, Fracción I, Parcela 3a, del Barrio Pico de Oro, del Partido de Florencio Varela; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3761-M-15.-

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución 47/18-16/08/18. Exigimos a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, que a través de las áreas que correspondan informen sobre cómo se desarrolla la seguridad en la Unidad Penitenciaria 24 y 32 del Complejo Penitenciario Florencio Varela; responsables en cada área involucrada en la misma, y quienes estaban a cargo en ocasión de los hechos mencionados en el primer y segundo considerando.-

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

Comunicación 49/18-16/08/18. Manifiestar nuestro absoluto rechazo al Decreto 683/18 sobre la participación de las Fuerzas Armadas en asuntos de seguridad inferior. Manifiestar nuestro total apoyo al proyecto de ley de derogación del decreto 683/18 tramitado en el Congreso de la Nación.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.